

La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 4148

ORDEN EJECUTIVA

Para derogar la Orden Ejecutiva del 8 de febrero de 1983-Boletín Administrativo Núm. 4076 y enmendar la Orden Ejecutiva del 8 de abril de 1983-Boletín Administrativo Núm. 4099A.

La Orden Ejecutiva del 8 de abril de 1983-Boletín Administrativo Núm. 4099A establece y reorganiza el actual Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo. Habiendo quedado debidamente establecido dicho Consejo, no se hace necesaria la Orden Ejecutiva del 8 de febrero de 1983-Boletín Administrativo Núm. 4076.

Además, se enmienda el Título de la Orden Ejecutiva 4099A para que lea como sigue:

"DEJANDO SIN EFECTO LAS ORDENES EJECUTIVAS: 1703, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1971; 3013, DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1974; 3267 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1976; Y LA 3729A DEL 4 DE MARZO DE 1980."

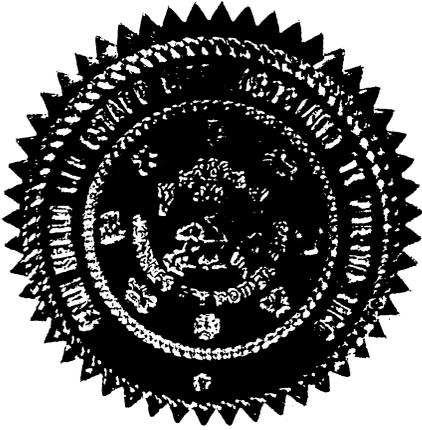
Se enmienda, en adición, el Artículo 2 de la Orden Ejecutiva 4099A para que lea como sigue:

"Artículo 2 - Se dejan sin efecto las siguientes Ordenes Ejecutivas: 1703 del 2 de noviembre de 1971; 3013 del 20 de noviembre de 1974; 3267 del 29 de septiembre de 1976; 3729A del 4 de marzo de 1980."

Los nombramientos extendidos a los miembros del Consejo el 15 de marzo de 1983, y quienes fueron juramentados posteriormente, quedan vigentes, según las disposiciones de la Orden Ejecutiva 4099A.

Por lo tanto, en virtud de las facultades y poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida

por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se deroga la Orden Ejecutiva 4076, se enmienda la Orden Ejecutiva 4099A, y se dejan vigentes los nombramientos al consejo hechos anteriormente, según lo dispuesto por la Orden Ejecutiva 4099A.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en ella el Gran
Sello del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico
en la Ciudad Capital de
San Juan, hoy 5 de
julio de 1983.

CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgado de acuerdo a la ley, hoy día 5 de julio de 1983.

Carlos S. Quirós
Secretario de Estado